Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 522.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 55/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA CATALINA, DE CÉSAR ÁVALOS, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/2014 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL - PLURIANUAL".

Asunción, 4 de junio de 2015

VISTO: La Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2.929/2015 de fecha 8 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

La Resolución Nº 771 de fecha 5 de agosto de 2014, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL – PLURIANUAL" DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/2014, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".*

La Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, que en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados mediante la modificación de contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

*Nº*_____

CONSIDERANDO:

Que el Contrato Nº 55/2014 suscrito con la firma SANTA CATALINA de César Ávalos, para el Servicio de alquiler de vehículos, sigue en plena vigencia.

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 263/2015 de fecha 11 de mayo del presente año, el señor Martín Cubilla, Director Administrativo, solicita la ampliación de 20% del monto total del contrato Principal N° 55, celebrado con la firma SANTA CATALINA de César Ávalos, debido a que el mismo ya no cuenta con saldo presupuestario suficiente para hacer frente a eventos futuros.

Que es imperiosa la realización de una ampliación del 20% del monto del Contrato Principal Nº 55/2014, debido a la necesidad de seguir contando con el Servicio de Alquiler de Vehículos, hasta tanto la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones realice las gestiones pertinentes para la preparación del pliego de bases y condiciones para el próximo llamado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 522.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 55/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA CATALINA, DE CÉSAR ÁVALOS, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/2014 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL - PLURIANUAL".

Que el Dictamen Nº 8/2015 de fecha 12 de mayo del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder a la ampliación del 20% del monto del contrato principal suscrito con la firma adjudicada.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores en su Dictamen VMAAT/DAL/Nº 121/2015, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

*Nº*_____

Art. 1° Aprobar la ampliación del contrato principal Nº 55/2014, suscrito con la firma **SANTA CATALINA** de César Ávalos, con el incremento total del 20% sobre el monto total adjudicado originalmente en la Licitación Pública Nacional Nº 5/2014 para el **Servicio de Alquiler de Vehículos**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Rubro	Descripción	Monto total a ampliar en Guaraníes
220	Servicios de Transporte y Almacenaje	30.000.000.-
Monto total de ampliación		**30.000.000.-**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la adenda del contrato Nº 55/2014 con la firma mencionada en el artículo primero de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA:
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores